
Consejería de Servicios y Derechos Sociales

Servicio de ASUNTOS GENERALES

Resolución de fecha 10 de abril de 2019, por la que se inicia el expediente de contratación del servicio de atención infantil temprana específica destinada a niños y niñas con trastornos del entorno autista, por procedimiento abierto y varios criterios de adjudicación.

Expediente: SBS/19/18-025

RESOLUCIÓN

Primero.- Vista la propuesta que emite el Servicio de Mayores, Diversidad Funcional y Autonomía Personal, ante la insuficiencia de medios materiales y personales adscritos a su departamento para la contratación, mediante procedimiento abierto y varios criterios de adjudicación, del servicio de atención infantil temprana específica destinada a niños y niñas con trastornos del entorno autista.

Segundo.- Dada la naturaleza del contrato no procede la división en lotes del objeto del mismo al no ser posible la realización independiente de cada una de sus partes sin perjudicar gravemente la correcta ejecución del mismo, desde un punto de vista técnico.

Tercero.- Vistas las necesidades administrativas a satisfacer con la licitación, consistentes en facilitar, a través de equipos multiprofesionales especializados, un conjunto personalizado de medidas que proporcione a las niñas y niños con trastornos en su desarrollo o riesgo de padecerlos, así como a sus familias, el apoyo necesario para que puedan desarrollar al máximo sus potenciales

Asimismo, la prestación del servicio objeto de este contrato se enmarca en el ejercicio de las competencias de la Dirección General de Servicios Sociales de Proximidad, de acuerdo con el Decreto 66/2015, de 13 de agosto, por el que reestablece la estructura orgánica básica de la Consejería de Servicios y Derechos Sociales, resultando absolutamente necesario para el cumplimiento y realización de los fines institucionales de la citada Dirección General, a los efectos del artículo 28 de la Ley 9/2017, de 9 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, (en adelante LCSP).

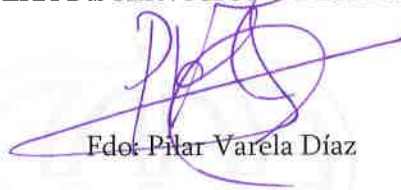
Cuarto.- Vistos los artículos 36 y 37 de la Ley del Principado de Asturias 2/1995, de 13 de marzo, sobre Régimen Jurídico de la Administración y el Decreto 66/2015, de 13 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica básica de la Consejería de Servicios y Derechos Sociales, en relación con el artículo 116 de la LCSP, por la presente

RESUELVO

Primero.- Iniciar el expediente de contratación del servicio de atención infantil temprana específica destinada a niños y niñas con trastornos del entorno autista, por procedimiento abierto y varios criterios de adjudicación.

Segundo.- Encomendar a los servicios competentes de la Consejería la elaboración del pliego de cláusulas administrativas particulares que la de regir la presente contratación.

LA CONSEJERA DE SERVICIOS Y DERECHOS SOCIALES



Fdo: Pilar Varela Díaz

CONFORME
La Secretaria General Técnica



Rosario Canga Libano

